GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME FINAÑ DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

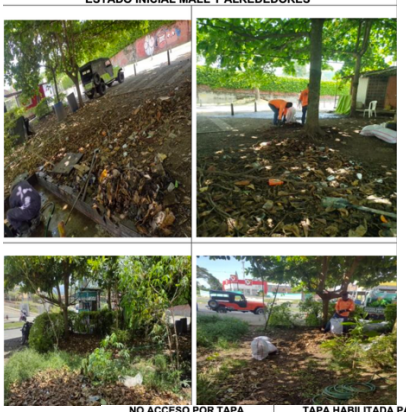
SECRETARÍA:	General
UNIDAD O GRUPO:	Grupo de compras
FECHA INFORME:	Octubre 3 de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.8204502 / 26082025-1432			
CONTRATISTA	ICSA ING SA			
OBJETO DE CONTRATO	Contratar los servicios de una empresa especializada para realizar el mantenimiento integral de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y trampas de grasas tipo pozo sépticos, ubicados en el mall de comidas del corregimiento de Santagueda del municipio de Palestina Caldas, cuyo lote de terreno identificado con folio de matrícula no.100-101354, propiedad de la Gobernación de Caldas			
POBLACIÓN BENEFICIADA	Funcionarios Gobernación de Caldas			
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Palestina Caldas (Santagueda)			
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($71.400.000) incluido IVA			
DURACIÓN CONTRATO	FECHA INICIACIÓN	28/08/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/12/2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Extraer los residuos de la trampa de grasa con capacidad de 3mts³ que se encuentra ubicada en el mall de comidas de Santagueda, Palestina. Extraer los residuos del sistema séptico con capacidad de 6 mts³ que se encuentra ubicado en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.	Previo al inicio de labores por parte del contratista se tuvo reunión en sitio con representantes del Mall de Comidas, el contratista y la Gobernación. Se acordaron los parámetros iniciales de operación y lasreglas de ejecución. La operación inicio el pasado 2 de septiembre liego de dar cumplimiento a los requisitos de inicio. El plan de trabajo para el mes de septiembre se determinó así: septiembre: sept-02; sept-09; sept-16; sept-23; sept-30 De manera semanal (todos los martes) se han cumplido las labores de mantenimiento, iniciando a las 6:00 a. m. y concluyendo en el mismo día abarcando actividades de lavado del tanque séptico, el compartimento de grasa principal del Mall y 11 trampas de grasas ubicadas en distintos locales del establecimiento. Fruto de la operación se logro extraer aproximadamente 12.300 litros de residuos,	25% Con respecto al presupuesto estimado.

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME FINAÑ DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

Transportar dichos lodos extraídos de la trampa de grasa y del sistema séptico que se encuentra ubicado en el mall de comidas de Santagueda, Palestina. Disponer correctamente los lodos domésticos en la planta de tratamiento de aguas residuales de propiedad del contratista, los residuos generados por los pozos sépticos y las trampas de grasas ubicados en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.	compuestos por lodos, grasas y aguas residuales. Los residuos, conforme reporte del contratista fueron retirados por personal calificado, utilizando equipos especializados, y posteriormente transportados en vehículos autorizados hasta la planta de tratamiento de ICSA ING S.A., donde se les dio el manejo y disposición final conforme a la normativa ambiental vigente. Ver informes aliados del contratista: 1.1 Informe de Operaciones 6354 - Sep 2-2025 1.2 Informe de Operaciones 6420 - Sep 9-2025 1.3 Informe de Operaciones 6424 - Sep 16-2025 1.4 Informe de Operaciones 6457 - Sep 23-2025 1.5 Informe de Operaciones 6458 - Sep 30-2025 A continuación, se presenta la evidencia fotográfica: ESTADO INICIAL MALL Y ALREDEDORES  INGRESO Y PREPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA LABOR  NO ACCESO POR TAPA SELLADA  TAPA HABILITADA PARA SUCCIÓN  SISTEMA SÉPTICO MALL SANTAGUEDA ANTES  DESPUES  LAVADO 	

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME FINAÑ DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

TRAMPA GRASAS

ANTES | LAVADO




DESPÚES



1. TRAMPA GRASAS

ANTES | LAVADO





DESPUES



2. TRAMPA GRASAS

ANTES | LAVADO




DESPUES



3. TRAMPA GRASAS

ANTES | DESPUES




4. TRAMPA GRASAS

ANTES | LAVADO




5. TRAMPA GRASAS

ANTES | DESPUES

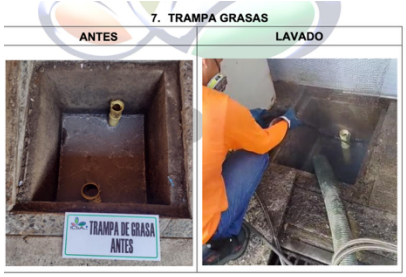



COPIA CONTROLADA

6. TRAMPA GRASAS



7. TRAMPA GRASAS

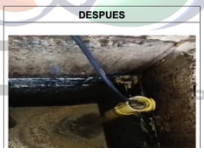


9. TRAMPA GRASAS



8. TRAMPA GRASAS





10. TRAMPA GRASAS



11. TRAMPA GRASAS



El trabajo registrado, se repite seminalmente cada martes en procura de tener un sistema de pozos y trampas depurado y operativo.

Comenta y documenta el contratista que durante las inspecciones realizadas en el sistema, se detectaron trampas adicionales a las valoradas inicialmente, así como cámaras de paso que no estaban contempladas en la revisión inicial.

Estas unidades presentaban taponamientos debido a la acumulación de grasas sólidas, lo cual está afectando el flujo normal de aguas residuales y compromete el funcionamiento integral del sistema.

Propone el contratista ampliar la operación para para prevenir colapsos, malos olores o posibles derrames en el futuro.

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME FINAÑ DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

	Por tal motivo solicita autorización para adelantar las maniobras de mantenimiento correctivo, con el fin de garantizar la operatividad eficiente y asegurar todo el sistema. Luego de validar presupuestalmente el contrato, se identifica que las maniobras no afectaran el presupuesto y por ende no se requeriría adición. Se compensará con actividades rutinarias de operación regular que, por retrasos en el cronograma de inicio del contrato no alcanzaron a ser realizadas. En conclusión, las actividades contratadas se llevan sin mayores contratiempos, se ha podido dejar el sistema a punto para mantenimiento preventivo asegurando la operación del sistema de trampas y pozos. El cronograma propuesto en adelantan se presenta así: octubre oct-07 oct-14 oct-21 oct-28 noviembre nov-04 nov-11 nov-18 nov-25 DICIEMBRE dic-02 dic-09 dic-16 dic-23	

OBSERVACIONES:
Facturas sujetas de pago en esta acta

No. FAEL 10246	Valor total de: $17.850.000

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido **parcialmente** con el objeto del contrato, se autoriza el pago del acta Nro. **1** lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUCAS GÓMEZ VILLEGAS
FIRMA	